

Sesión XX ordinaria celebrada
 por la Corporación Municipal del Can-
 cho de Belén, a las tres y media de la
 tarde del día primero de Setiembre de mil
 novecientos diez, con asistencia de los Señores
 Regidores propietarios don Ramón M^o Afre,
 don Loto, don Manuel delgado Moya, y don
 Cipriano González González, bajo la presiden-
 cia del primero, se acuerda:

Art^o I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior

Art^o II

Por cuanto este cantón queda bastante
 distante de las Ciudades, es de suma ne-
 cesidad é importante para una comunica-
 ción rápida para asuntos urgentes que pue-
 dan presentarse, la instalación del teléfo-
 no oficial en la oficina de la Jefatura Po-
 lítica de este lugar, por que aunque hayendo
 conexión del alambre del telégrafo, éste no
 presta el servicio deseado, por cuanto las
 comunicaciones que sean para otras oficinas
 fuera de la Central de Heredia, hay que ha-
 cerlos de tránsito por medio de aquellaofi-
 cina; por tanto y de acuerdo con la necesi-
 dad apuntada, se resuelve: suplicar al Sr
 ministro de Gobernación se dispere favorecer con
 esto, ya sea tendiendo una línea nueva que
 partiendo de la ciudad de Heredia venga has-
 ta aquí o si fuese posible por ahora insto-
 lar el servicio conectando los alambres de
 la línea telefónica que pase por el frente
 de la Jefatura Política de este lugar, la cual
 va a Orofina, obra que le comunicó al Gobierno
 muy poco, permitiéndolos anticipar los gastos
 al dicho Sr ministro de Gobernación. -

Art^o III

Se trajeron á la vista los oficios N^o 467
 y 468, transcriptivos del oficio del Sr Go-
 bernador de esta Provincia, en el que transcri-
 be lo resuelto por el Ministerio respecti-
 vo, acerca de la cancheta de la Ribera,

se acuerda: mandarlos archivar. -

Artº III

Con noticia de que el Centro de esta villa hay un puesto en que expenden artículos de pulpería, sin satisfacer el correspondiente impuesto se acuerda: ordenar al Sr. Jefe Político para que visite por el puesto indicado y ordenar lo que convenga á este respecto. -

Artº IV

Estando próximo el quince de Setiembre, día que se conmemora nuestra emancipación política, se acuerda: Exitar á las Juntas de Educacion de este Cantón, lo mismo que á los directores de Escuelas, para que asistan con sus alumnos á solemnizar el acto, para lo que se les suplicará estos últimos preparar ablocuciones apropiadas al acto. Lo mismo que asistan al Te Deum que se cantará en la Iglesia Parroquial, á las doce a. m. del referido día. -

Artº V

Después este Municipio que se cante un Te Deum en acción de gracias el día quince de Setiembre, aniversario de nuestra emancipación política, se acuerda: Duplicar al Sr. Cura de esta Parroquia, se digno manifestarnos si está de acuerdo en esto, y á la vez manifestarnos la hora que tenga á bien señalar para este acto.

Artº VI

Con el fin de obsequiar en refresco á los escolares el día quince del Corriente, este Municipio dispone la suma de diez colones que se tomarán de los fondos del Centro, autorizando al Sr. Jefe Político para firmar. Queda encargado de esto el Sr. Presidente M. P. A.

Artº VII

Tomando este Municipio en consideración que el orzello de cameros hecho en tierra ha dado hasta la fecha mal resultado, se acuerda: de ahora en adelante toda composición que se haga será en piechu ó ripsis, excepto en los casos que hu-

biese que darle forma al camino, se emplean la tierra para rellenar, pero la capa exterior será de ripio.

Art.º VIII

Se acuerda: autorizar al Sr. Jefe Político para comprar un escribano que se hace falta en el Rector, girando por el valor al Centro. -

Art.º VIII

Deseando este municipio saber en que estado está el asunto encomendado al Sr. D. Carlos M. Jiménez, respecto al reclamo de las aguas tomadas del Rio Sepund, para luz eléctrica, se acuerda: suplicar al Sr. Sr. D. Carlos M. Jiménez informarnos sobre esto. -

Art.º IX

Varios vecinos de esta localidad, dan cuenta de que siempre han sido detallados para la composición de Caminos de la Rafael de Aldajuelo, y que las calles llamadas "El Escabel y Los Afios" nunca se arreglan, con lo que no se guarda justicia a la ley de caminos, este municipio, acuerda: Suplicar al Sr. Gobernador de aljuelo, se defina ordenar que el detalle del presente a que los vecinos se refieren, sea invertido en las referidas calles, o en caso contrario que se les permita desentender sus costas reparando los caminos dichos. -

Art.º X

Manifestando el Refido Propietario don Cipriano González, tener que ausentarse de este lugar por el término de mes y medio, y habiendo jurado la causa que invoca, se acuerda: concederle permiso por un mes y medio, y llamarse para que asista a las sesiones durante este tiempo al primer suplente don Francisco Rodríguez. -

Art.º XI

Visto los cuadros demostrativos de ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de este Cantón durante el mes de agosto

sepsis, se acuerda; aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma acostumbrada. —

Art.º XIII

Se acuerda: pagar la suma de cuatro colones por parte de animales de la policía, de varias épocas, autorizando al Sr. Jefe Político para firmar del Centro. — Siendo las cinco y media de la tarde terminó la sesión. Línea 42, página 254, la palabra "ó" confusa, léase así. —

R. M.ª Aguirre

Manuel Delgado

Juanasco Rodríguez

Nuevo Hamburgo, Sica